



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0005-2025-UNTELS-R-DGA

Villa El Salvador, 13 de enero de 2025

VISTO:

El FUTD con Exp. N° 4018, de fecha 03 de diciembre de 2024, presentado por la solicitante CHIRRE SEGOVIA ANDREA MARLENY apoderada del menor ROBLES CHIRRE CESAR ELI, el FUTD con Exp. N° 4000, de fecha 02 de diciembre de 2024, presentado por la solicitante LUIS RAMOS ANA MARIA apoderada del menor RAMOS LUIS JOSUE MATIAS, el FUTD con Exp. N° 3994, de fecha 02 de diciembre de 2024, presentado por la solicitante GOMERO LEVANO ANA LUCIA apoderada del menor GOMERO LEVANO ANGEL EMMANUEL, el FUTD con Exp. N° 3986, de fecha 29 de noviembre de 2024, presentado por el solicitante CANCHO LLANOS MAXIMO ARVELO apoderado del menor CANCHO CACSIRE ABDIEL ARVELO, el FUTD con Exp. N° 3985, de fecha 29 de noviembre de 2024, presentado por la solicitante AREVALO GODOS ESMERALDA DEL PILAR apoderada del menor MINAYA AREVALO ANGELO LIZANDRO, el FUTD con Exp. N° 3984, de fecha 29 de noviembre de 2024, presentado por la solicitante ALONSO LAURA RUTH JESSICA apoderada del menor CASTILLO ALONSO ADRIAN MOISES, el FUTD con Exp. N° 3983, de fecha 29 de noviembre de 2024, presentado por el solicitante CAMPANA OVALLE VICTOR apoderada del menor CAMPANA JARA VICTOR CRISTOFER, el FUTD con Exp. N° 3982, de fecha 29 de noviembre de 2024, presentado por la solicitante HURTADO QUISPE GLORIA EDUVINA apoderado del menor GUERRA HURTADO ANTONY FABRICIO, el Informe N° 0369-2024-UNTELS-R-DGA-UT, el Oficio N° 0024-2025-UNTELS-VRA-DA y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"*;

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*; asimismo, dentro de sus atribuciones y ámbito funcional, el numeral 2 del artículo 62° de la referida Ley indica: *"Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora; Dra. Marina Vilca Cáceres, como Vicerrectora Académica; y Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, la Resolución Rectoral N° 309-2024-UNTELS-R, de fecha 04 de septiembre de 2024, resolvió en su artículo tercero, lo siguiente: **"DESIGNAR al ECON. HUGO YUVER ALMONACID ACEVEDO como Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 como CAS-Confianza, a partir del 05 de setiembre de 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario."**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 314-2024-UNTELS-R, de fecha 06 de septiembre de 2024, resolvió autorizar la delegación de facultades Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo en su condición de Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para resolver mediante Resoluciones Directorales en materia Administrativa, entre las cuales se encuentra la siguiente: **4. Aprobar los expedientes por devolución de dinero por diversos conceptos.**;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de 03 de diciembre de 2024, la usuaria **CHIRRE SEGOVIA ANDREA MARLENY** apoderada del menor ROBLES CHIRRE CESAR ELI, solicitó al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0005-2025-UNTELS-R-DGA

360.00 (Trescientos sesenta con 00/100 soles) por el concepto de Examen de Admisión Colegio Nacional y Prospecto de Admisión;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de 02 de diciembre de 2024, la usuaria **LUIS RAMOS ANA MARIA**, apoderada del menor RAMOS LUIS JOSUE MATIAS, solicitó al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 460.00 (Cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) por el concepto de Examen de Admisión Colegio Particular y Prospecto de Admisión;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de 02 de diciembre de 2024, la usuaria **GOMERO LEVANO ANA LUCIA**, apoderada del menor GOMERO LEVANO ANGEL EMMANUEL, solicitó al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 460.00 (Cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) por el concepto de Examen de Admisión Colegio Particular y Prospecto de Admisión;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de 29 de diciembre de 2024, la usuaria **CANCHO LLANOS MAXIMO ARVELO** apoderado del menor CANCHO CACSIRE ABDIEL ARVELO, solicitó al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 460.00 (Cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) por el concepto de Examen de Admisión Colegio Particular y Prospecto de Admisión;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de 29 de diciembre de 2024, la usuaria **AREVALO GODOS ESMERALDA DEL PILAR** apoderada del menor MINAYA AREVALO ANGELO LIZANDRO, solicitó al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 460.00 (Cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) por el concepto de Examen de Admisión Colegio Particular y Prospecto de Admisión;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de 29 de diciembre de 2024, la usuaria **ALONSO LAURA RUTH JESSICA** apoderada del menor CASTILLO ALONSO ADRIAN MOISES, solicitó al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 460.00 (Cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) por el concepto de Examen de Admisión Colegio Particular y Prospecto de Admisión;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de 29 de diciembre de 2024, el usuario **CAMPANA OVALLE VICTOR** apoderado del menor CAMPANA JARA VICTOR CRISTOFER, solicitó al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 460.00 (Cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) por el concepto de Examen de Admisión Colegio Particular y Prospecto de Admisión;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de 29 de diciembre de 2024, la usuaria **HURTADO QUISPE GLORIA EDUVINA** apoderada del menor GUERRA HURTADO ANTONY FABRICIO, solicitó al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 460.00 (Cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) por el concepto de Examen de Admisión Colegio Particular y Prospecto de Admisión;

Que, mediante Informe N° 0369-2024-UNTELS-R-DGA-UT, de fecha 16 de diciembre de 2024, la Unidad de Tesorería informó al Director General de Administración que se verificó los importes pagados por el usuario, los cuales fueron registrados en el SIAF según el siguiente detalle:

N°	Usuario	Concepto	Fecha	Importe	SIAF
1	Robles Chirre Cesar Eli	Examen de Admisión Colegio Nacional	13/11/2024	S/ 300.00	N° 2814-2024
		Prospecto de Admisión	13/11/2024	S/ 60.00	
2	Ramos Luis Josue Matias	Examen de Admisión Colegio Particular	08/11/2024	S/ 400.00	N° 2754-2024
		Prospecto de Admisión	08/11/2024	S/ 60.00	
3	Gomero Levano Angel Emmanuel	Examen de Admisión Colegio Particular	26/10/2024	S/ 400.00	N° 2642-2024
		Prospecto de Admisión	26/10/2024	S/ 60.00	



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0005-2025-UNTELS-R-DGA

4	Cancho Cacsire Abdiel Arvelo	Examen de Admisión Colegio Particular	25/11/2024	S/ 400.00	N° 2917-2024
		Prospecto de Admisión	25/11/2024	S/ 60.00	
5	Minaya Arevalo Angelo Lizandro	Examen de Admisión Colegio Particular	22/10/2024	S/ 400.00	N° 2594-2024
		Prospecto de Admisión	22/10/2024	S/ 60.00	
6	Castillo Alonso Adrian Moises	Examen de Admisión Colegio Particular	18/11/2024	S/ 400.00	N° 2837-2024
		Prospecto de Admisión	18/11/2024	S/ 60.00	
7	Campana Jara Victor Cristofer	Examen de Admisión Colegio Particular	19/11/2024	S/ 400.00	N° 2842-2024
		Prospecto de Admisión	19/11/2024	S/ 60.00	N° 2842-2024
8	Guerra Hurtado Antony Fabricio	Examen de Admisión Colegio Particular	25/11/2024	S/ 400.00	N° 2917-2024
		Prospecto de Admisión	25/11/2024	S/ 60.00	

Que, mediante Oficio N° 0024-2025-UNTELS-VRA-DA, de fecha 09 de enero de 2025, la Directora de Admisión informó al Director General de Administración, que la devolución de dinero solicitado por los usuarios CHIRRE SEGOVIA ANDREA MARLENY apoderada del menor Robles Chirre Cesar Eli, LUIS RAMOS ANA MARIA apoderada del menor Ramos Luis Josue Matias, GOMERO LEVANO ANA LUCIA apoderada del menor Gomero Levano Angel Emmanuel, CANCHO LLANOS MAXIMO ARVELO apoderado del menor Cancho Cacsire Abdiel Arvelo, AREVALO GODOS ESMERALDA DEL PILAR apoderada del menor Minaya Arevalo Angelo Lizandro, ALONSO LAURA RUTH JESSICA apoderada del menor Castillo Alonso Adrian Moises, CAMPANA OVALLE VICTOR apoderada del menor Campana Jara Victor Cristofer, HURTADO QUISPE GLORIA EDUVINA apoderado del menor Guerra Hurtado Antony Fabricio, resultan **PROCEDENTES** únicamente al derecho del examen de admisión y no al prospecto;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución Rectoral N°314-2024-UNTELS-R;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCENTE la solicitud de devolución de dinero de ocho (08) usuarios, de conformidad con los actuados de la presente resolución, según se detalla:



	Usuario	Concepto	Importe
	Chirre Segovia Andrea Marleny	Examen de Admisión Colegio Nacional	S/ 300.00
2	Luis Ramos Ana Maria	Examen de Admisión Colegio Particular	S/ 400.00
3	Gomero Levano Ana Lucia	Examen de Admisión Colegio Particular	S/ 400.00
4	Cancho Llanos Maximo Arvelo	Examen de Admisión Colegio Particular	S/ 400.00
5	Arevalo Godos Esmeralda Del Pilar	Examen de Admisión Colegio Particular	S/ 400.00
6	Alonso Laura Ruth Jessica	Examen de Admisión Colegio Particular	S/ 400.00
7	Campana Ovalle Victor	Examen de Admisión Colegio Particular	S/ 400.00
8	Hurtado Quispe Gloria Eduvina	Examen de Admisión Colegio Particular	S/ 400.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0005-2025-UNTELS-R-DGA

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.





Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo
Director
Dirección General de Administración